



20^{ma}. Asamblea Legislativa

3^{ra}. Sesión Ordinaria

**SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ORDEN DE LOS ASUNTOS**

DÍA SESENTA Y CUATRO

16 DE MARZO DE 2026

I. INVOCACIÓN

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

12 de marzo de 2026

III. PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

PRIMER TURNO

a. Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales, sometiendo su Informe Final, en torno a la R. de la C. 413.
2. De la Comisión de Asuntos Municipales, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 630.
3. De la Comisión de Agricultura, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 176.
4. De la Comisión de Gobierno, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de los P. del S. 438, P. del S. 854, P. del S. 920, P. del S. 921, P. del S. 927 y la R. C. del S. 109.
5. De la Comisión de Gobierno, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 622.
6. De la Comisión de Seguridad Pública, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 728.
7. De la Comisión de Educación, proponiendo la aprobación con enmiendas, de los P. de la C. 776 y P. del S. 322.
8. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en el P. de la C. 149, sometiendo su Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base el Texto Enrolado, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

9. De la Comisión de Seguridad Pública, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 320 y P. de la C. 651.
 10. De la Comisión de Banca, Seguros y Comercio, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 526 y P. de la C. 932.
 11. De la Comisión de Gobierno, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S. 68 y P. del S. 369.
 12. De la Comisión de Agricultura, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 609.
 13. De la Comisión de Agricultura, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. C. de la C. 291, R. C. de la C. 299 y R. C. de la C. 300.
 14. De la Comisión de Gobierno, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 209 y P. del S. 71.
- b. Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.
1. De la Comisión de Educación, proponiendo la no aprobación del P. del S. 461.
- c. Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicados y Referidos a Comisión.
- d. Comunicaciones de la Cámara.
1. Del Hon. Muriel Sánchez, notificando que ha sido citado a comparecer a una Vista Administrativa ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), mediante videoconferencia, el 23 de abril de 2026, al amparo de la R. de la C. 171.
 2. De la Hon. Martínez Vázquez, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Washington, D.C., durante los días 1 al 5 de marzo de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
 3. De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, firmó los siguientes Proyectos de Ley.

Ley 42-2026
P. del S. 756

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 180-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo de los Desperdicios Biomédicos Regulados”, para que no se considere como desperdicio biomédico regulado los restos fetales humanos producto de pérdidas gestacionales ocurridas antes de las veinte (20) semanas de embarazo, independientemente de su peso, cuando la madre o el padre solicite

formalmente su entrega conforme a los protocolos adoptados por el Departamento de Salud; enmendar la Ley 258-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Funerarios de Puerto Rico”, para añadir un nuevo Artículo 4.07 autorizando a las funerarias a recibir restos fetales producto de pérdidas gestacionales antes de las veinte (20) semanas; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, para que se autorice al Departamento de Salud a emitir un certificado especial para su inscripción y disposición en aquellos casos en que el padre o la madre lo solicite; ordenarle al Departamento de Salud adiestrar a su personal, enmendar los reglamentos, aprobar protocolos y órdenes administrativas que sean necesarios para implementar y hacer cumplir las disposiciones y los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.

Ley 43-2026
P. del S. 357

Para añadir un nuevo inciso (r) en el Artículo 3 de la Ley 17-2017, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”, con el propósito de establecer que, como parte de sus estrategias, la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, pueda desarrollar iniciativas dirigidas a mercadear a Puerto Rico, como un destino accesible e inclusivo; enmendar el inciso (o) del Artículo 4 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer, entre otras estrategias e iniciativas que puedan desarrollarse por la Oficina de Turismo, mercadear a Puerto Rico como un destino accesible e incluyente; y para otros fines relacionados.

4. De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 18, P. de la C. 463, P. de la C. 582, P. de la C. 674 y la R. C. de la C. 47.
5. De la Hon. Ramos Rivera, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Washington, D.C., durante los días 2 al 6 de marzo de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.
6. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 705

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 705**. El mismo busca, según su título:

“Para añadir un nuevo inciso (d), redesignar los actuales (d) al (n) como (e) al (o), respectivamente, añadir un nuevo inciso (p), redesignar los actuales incisos (p) al (x) como (q) al (z) respectivamente al Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 24 y reenumerar los actuales Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 como los Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de promover la innovación, tecnología e Inteligencia Artificial en el deporte; y para otros fines relacionados.”

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Reconozco que la medida persigue un objetivo legítimo y loable. Sin embargo, tras evaluarla cuidadosamente concluyo que, en su forma actual, presenta serios retos de implementación administrativa, operacional y fiscal que hacen inviable su ejecución efectiva.

La medida requiere del Departamento de Recreación y Deportes (DRD) lo siguiente:

Incentivar el uso de tecnologías avanzadas, como Inteligencia Artificial y análisis de datos, para múltiples aspectos. Establecer métricas de implementación, incluyendo inversión anual en tecnología, número de atletas beneficiados, instalaciones equipadas y reducción de lesiones. Establecer alianzas con universidades, centros de investigación, empresas privadas y organizaciones internacionales para desarrollar proyectos innovadores que impulsen el deporte en Puerto Rico. Crear un comité de supervisión de alianzas y métricas de desempeño para evaluar la efectividad de las colaboraciones. Capacitar a entrenadores, atletas y personal técnico en el uso de la Inteligencia Artificial. Crear una unidad de investigación y desarrollo tecnológico dentro del Departamento de Recreación y Deportes en coordinación con el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación. Presentar informe anual a la Asamblea Legislativa sobre los avances, resultados y propuestas de expansión derivados de la implementación de este Artículo. Adoptar un marco de gobernanza ética de Inteligencia Artificial basado en estándares internacionales, que incluya principios de transparencia, equidad, no discriminación, protección de privacidad y supervisión humana. Establecer protocolos robustos para la protección de datos biométricos y de rendimiento de los atletas, incluyendo consentimiento informado, minimización de datos, derechos de acceso y rectificación, y cifrado conforme a estándares internacionales. Crear un Comité de Supervisión de Inteligencia Artificial en Deportes, compuesto por representantes del Departamento de Recreación y Deportes, expertos en Inteligencia Artificial, ética, protección de datos y atletas de alto rendimiento, que se reunirá trimestralmente para revisar y aprobar las implementaciones.

Reconocemos que la medida representa un avance significativo en la modernización del deporte con tendencias globales; y promueve alianzas con universidades, centros de investigación y empresas tecnológicas que tienen el potencial de impulsar investigación aplicada, fomentar el desarrollo de talento especializado y fortalecer la economía

del conocimiento en PR. En cuanto al Departamento de Educación, la medida le asigna una función de colaboración interagencial con propósito consultivo en el proceso de reglamentación de la política pública. En otras palabras, sería un ente asesor, no responsable de la ejecución directa. Por lo tanto, la implementación efectiva de la medida recae sobre el Departamento de Recreación y Deportes, por lo que es dicha entidad del Estado quien debe enfrentar los retos fiscales.

Advertimos que antes de pensar en la innovación, la tecnología y la inteligencia artificial en el deporte, es indispensable corregir y mantener la infraestructura deportiva existente, de manera que estén en condiciones adecuadas de uso y que brinde seguridad a todos los participantes, previniendo lesiones y promoviendo un entorno saludable. No podemos aspirar a implementar un modelo de inteligencia artificial hasta que no se satisfagan las necesidades básicas para los que practican el deporte en todos sus niveles, lo cual es una meta en la cual nos encontramos trabajando.

Por otra parte, destacamos que la medida contempla la utilización de la inteligencia artificial para el desarrollo de atletas de alto rendimiento, lo cuales no son jurisdicción del DRD, sino de COPUR y las federaciones deportivas. Reconocemos que la incorporación de la tecnología y la inteligencia en el deporte es un tema de avanzada que, en Puerto Rico, que se ha estado trabajando muy poco y aisladamente. Si bien a través del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación (IPDDER), adscrito al DRD, se pudiera adoptar cursos sobre diversas alternativas para adoptar mecanismos y herramientas tecnológicas en el deporte, el recurso humano con conocimiento sobre el tema es escaso. Aun contando con los conocimientos sobre el tema pudiera resultar insuficiente ante la falta de centros y equipos que permitan la implementación de tales destrezas. Además, aunque se siga el modelo recomendado en la medida de “Train-the-trainer”, se requeriría la contratación de empleados adicionales. Implementar la medida conlleva una inversión económica que el DRD no está en posición de realizar. Ello, por no contar con el presupuesto asignado para tal encomienda. La medida tampoco contempla el desembolso de los fondos que requeriría su implementación, los cuales conservadoramente se han estimado en \$1, 200,000.00 para este año fiscal.

Conforme lo anterior, concluimos que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el deporte requiere de una gran inversión de fondos no disponibles. Requiere no solo la obtención de la tecnología, sino la identificación y capacitación de recurso humano preparado estas áreas especializadas. Ciertamente la iniciativa es necesaria para el desarrollo de atletas en Puerto Rico, pero en estos momentos el DRD carece de capacidad fiscal para su ejecución.

Se estima que el costo estimado de implementación de la medida asciende a \$1,200,000, los cuales no están presupuestados y, en consecuencia, tendría un impacto negativo en el presupuesto certificado.

Por todos los fundamentos expuestos, imparto este **veto expreso al P. del S. 705.**

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

7. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | RCS 23

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la **Resolución Conjunta del Senado 23**. La misma busca, según su título:

“Para requerir a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, entiéndase: Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, con sus respectivas oficinas de turismo municipales, y en aquellos municipios donde no exista una Oficina de Turismo, proporcionar asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos.”

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a que la medida impone responsabilidades fiscales adicionales a la Compañía de Turismo sin identificar ni asignar los recursos fiscales necesarios para su implementación.

En particular, la resolución dispone que la promoción de estas iniciativas se realizará a través de diversos medios, incluyendo redes sociales, radio, televisión, plataformas digitales, muelles y aeropuertos, con el objetivo de garantizar un alcance amplio y efectivo. No obstante, la medida no contempla asignación presupuestaria alguna ni identifica una fuente de financiamiento específica para sufragar estos esfuerzos de promoción y mercadeo.

Por los fundamentos expuestos, imparto este veto expreso a la **R. C. del S. 23**.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

8. De la Hon. del Valle Correa, solicitando ser excusada de todos los trabajos legislativos, programados durante el 16 de marzo de 2026.
9. De la Hon. Medina Calderón, solicitando ser excusada de todos los trabajos legislativos, programados durante los días 16 al 23 de marzo de 2026.

e. Peticiones y Notificaciones.

1. De la Hon. Burgos Muñiz, solicitando ser incluida como coautora en el P. de la C. 651.
2. Del Hon. Muriel Sánchez, solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 434.
3. Del Hon. Colón Rodríguez, solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 164.
4. De la Hon. Lebrón Robles, solicitando ser incluida como coautora en el P. de la C. 1179.
5. Del Hon. Torres Zamora, solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 1179.
6. Del Hon. Jiménez Torres, solicitando ser incluido como coautor en la R. Conc. de la C. 35.
7. Del Hon. Robles Rivera, solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 1070.

f. Mociones para Expresiones de la Cámara. **(Ver Anejo #1)**

2528-2535

SEGUNDO TURNO

a. Comunicaciones del Senado.

1. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, a los P. del S. 102, P. del S. 135 y P. del S. 356.
2. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 244.
3. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 771 y P. de la C. 834.
4. De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. de la C. 142, P. de la C. 1009, P. del S. 708 y la R. C. del S. 93.
5. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno al P. del S. 689.

b. Asuntos por Terminar.

P. de la C. 916: c/inf. (Segundo Informe)

c. Mociones de Descargue.

d. Lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

e. Consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

P. de la C. 320: c/inf.

P. de la C. 348: sin

P. de la C. 932: c/inf.

P. de la C. 1044: c/inf.

P. del S. 854: sin

P. del S. 920: sin

P. del S. 921: sin

R. C. de la C. 291: sin

R. C. de la C. 300: sin

R. de la C. 600: sin

R. de la C. 413: Informe Final

TERCER TURNO

a. Calendario de Votación Final

Anejo 1

RELACION DE MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CAMARA

2528	03/16/26	Representante Nieves Rosario	Reconocimiento	Para reconocer a estudiantes del Cuadro de Honor de la Esc. Primaria de Imbery en Barceloneta por sus logros alcanzados.
2529	03/16/26	Representante Lebrón Rodríguez	Felicitación	Para felicitar a estudiantes del Cuadro de Honor de la Esc. Rafael Colón Salgado en Bayamón por sus logros alcanzados.
2530	03/16/26	Representante Varela Fernández	Felicitación	Para felicitar al Sr. Gerardo Flores Galarza y al Sr. José Flores Galarza, por su valiosa trayectoria de servicio comunitario en el Barrio San Salvador en el Municipio de Caguas.
2531	03/16/26	Representante Roque Gracia	Felicitación	Para felicitar a los estudiantes de las Escuelas del Distrito 28, por pertenecer al Cuadro de Honor.
2532	03/16/26	Representante Peña Ramírez	Condolencias	Para expresar nuestras condolencias a la familia Alicea López, por el fallecimiento de Juan Manuel Alicea López.
2533	03/16/26	Representante Franqui Atilés	Felicitación	Para felicitar a personas que resaltan y promueven el arte y la cultura en el evento de Orgullo y Cultura.
2534	03/16/26	Representante Pérez Ramírez	Reconocimiento	Para reconocer a Saymara Pizarro, Rachel David y Juanita Cepeda, que han dejado huellas en la vida de los estudiantes las cuales son empleadas del comedor escolar de la Esc. Juan José Osuna.
2535	03/16/26	Representante Franqui Atilés	Felicitación	Para felicitar a estudiantes del Distrito 15. (Lista se proveerá luego)